

## En Italia obligarán por ley a empresas a que contraten seguros ante "frecuentes" desastres naturales



Boletín N°:



Oct 01, 2024



ITALIA

El Gobierno de Italia anunció este lunes un decreto que obligará desde el próximo 1 de enero a todas las compañías que operen en el país a contratar seguros que cubran las consecuencias de desastres naturales “cada vez más frecuentes”.

El ministro para las Empresas y el ‘Made in Italy’, Adolfo Urso, se reunió con representantes de los distintos sectores productivos y empresariales del país para presentarles este decreto que será publicado “próximamente”, según un comunicado ministerial.

El texto, en concreto, estipula como “obligatorio” para las empresas la contratación de pólizas de seguros que respondan a los daños producidos por catástrofes naturales en “terrenos, factorías, instalaciones, maquinaria, plantas industriales o comercios”.

“Es un paso importante en la aseguración de nuestro sistema productivo en un contexto marcado por desastres naturales cada vez más frecuentes. La introducción de esta obligación hará a las empresas proteger mejor la producción y el empleo”, sostuvo Urso.

El decreto hará a las aseguradoras adelantar el 30% del dinero por daños a los desastres naturales, una disposición ya incluida en un proyecto de ley actualmente en tramitación parlamentaria.

Esto, según el Ministerio, “brindará una mayor certeza en la liquidación de daños a las empresas aseguradas, permitiéndolas acceder inmediatamente a unos recursos fundamentales para una rápida reanudación” de la actividad y de la producción en caso de haber sufrido, por ejemplo, un aluvión o un terremoto.

---

### Fuente

Fuente: Biobio

### Enlace:

<https://www.biobiochile.cl/noticias/economia/actualidad-economica/2024/09/23/en-italia-obligaran-por-ley-a-empresas-a-que-contraten-seguros-ante-frecuentes-desastres->

naturales.shtml